



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 114-2021-A-MDM/U

Maras, 31 de Mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTOS: El Informe Nro. 159-2021-SGDSyPC-GM/MDM de fecha 31 de Mayo del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, mediante el cual, solicita la designación del Responsable de Padron Nominal de la Municipalidad Distrital de Maras, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20°, numeral 23) establece que una de las atribuciones del Alcalde es “**Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones**”; así mismo en el artículo 43° establece que “**Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**”.

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno, Promotores del Desarrollo Social, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 362-2019-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y las asignaciones de los recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Que, mediante Informe Nro. 159-2021-SGDSyPC-GM/MDM de fecha 31 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Comunitaria solicita la designación del Responsable de Padron Nominal de la Municipalidad Distrital de Maras, proponiendo a la servidora Edith Concepcion Guevara Huaylla para cumplir dicha labor.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 6 del Artículo 20°, así como el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la **Sra. Edith Concepción Huaylla Guevara** con DNI Nro. 46181589 como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL de la Municipalidad Distrital de Maras.

Artículo Segundo: Notificar la presente Resolución a la designada, quien deberá de informar el cumplimiento de las metas evaluadas al Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Maras.

Artículo Tercero: Encargar a la Unidad de Informática la publicación de esta Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Maras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abel Anchari
MIGUEL ABEL ANCHARI
DNI: 26314870
ALCALDE

